

España 2006. Exposición Mundial de Filatelia. Málaga: a partir del 7 de octubre de 2006

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de estas emisiones encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

**17535** *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de tarjetas prefranqueadas denominadas «España'06. Exposición Mundial de Filatelia» y «Valores Cívicos».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberación de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de sellos y demás signos de franqueo,

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda procederá a la estampación de dos series de tarjetas prefranqueadas denominadas «España'06. Exposición Mundial de Filatelia» y «Valores Cívicos».

Segundo. *Características:*

1. «España'06. Exposición Mundial de Filatelia»:

a. El día 7 de octubre se emitirán dos tarjetas prefranqueadas denominadas «España'06. Exposición Mundial de Filatelia».

b. Las tarjetas estarán ilustradas con sendas variaciones del cartel anunciador de la Exposición Mundial de Filatelia que se celebrará en Málaga del 7 al 13 de octubre de 2006.

c. Como signo de franqueo, cada una de ellas incorporará una recreación del sello de Correos emitido el 29 de mayo 2006 en la serie de igual denominación, ilustrado con el logotipo de la Exposición.

d. *Características Técnicas:*

Procedimiento de impresión: Offset, 4 colores de anverso.

Papel: Estucado, 240 gramos/metro cuadrado.

Tamaño de las tarjetas: 148,5 x 105 mm.

Tamaño del signo de franqueo: 40,9 x 28,8 mm.

Valores postales: Tarifa A (=una tarjeta normalizada de 20 gr. para España) y Tarifa B (= una tarjeta normalizada de 20 gr. para Europa)

PVP: 0,82 y 1,08 €, respectivamente.

Tirada: Ilimitada.

2. «Valores Cívicos»:

a. El día 20 de octubre se emitirá una tarjeta prefranqueada denominada «Valores Cívicos» dedicada a la Lucha contra la droga. XX aniversario Plan Nacional sobre Drogas.

b. La tarjeta estará ilustrada con una imagen que representa diversos rostros mostrando rechazo a las drogas.

c. El signo de franqueo será idéntico al sello de Correos emitido el 4 de abril de 2006 en la serie de igual denominación

d. *Características Técnicas:*

Procedimiento de impresión: Offset, 4 colores de anverso

Papel: Estucado, 240 gramos/metro cuadrado.

Tamaño de la tarjeta: 148,5 x105 mm.

Tamaño del signo de franqueo: 28,8 x 40,9 mm.

Valor postal: 0,29 €.

PVP: 0,82 €.

Tirada: Ilimitada.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución:*

1. La venta y puesta en circulación se iniciará:

España'06. Exposición Mundial de Filatelia: el 7 de octubre de 2006

Valores Cívicos: el 20 de octubre de 2006

2. Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas:*

1. De cada una de estas tarjetas quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda 1.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

2. Otras 250 unidades de cada una de estas tarjetas serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión:*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**17536** *ORDEN ECI/3063/2006, de 18 de septiembre, por la que se publica la relación de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas para participar en el Programa de Inmersión Lingüística durante el verano de 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.c) del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

He resuelto la publicación de la relación de alumnos que figuran en el anexo I y II y que han resultado beneficiarios de las ayudas para participar en el Programa de Inmersión Lingüística durante el verano de 2006, convocadas por Orden ECI/484/2006, de 10 de febrero de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 25), concedidas por Orden de 26 de mayo y 15 de septiembre de 2006.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.<sup>a</sup> Antonia Ozcariz Rubio.